

## Coopelesca ofrece asistencia médica a sus asociados

- *Plan de Calidad de vida es una iniciativa no obligatoria que estará disponible desde junio.*
- *El asociado que no desee formar parte del plan deberá solicitar su exclusión de forma personal ante la Cooperativa.*
- *Se puede acceder a todos los beneficios del plan con solo ser asociado de Coopelesca y un aporte de ¢2000 mensuales.*

Con el objetivo de seguir brindando servicios y soluciones que transforman la vida de sus asociados, Coopelesca pone en marcha un plan de asistencia en el área de salud.

Plan de Calidad de Vida es una iniciativa no obligatoria que ofrece muchos beneficios en servicios de salud, incluyendo entre otros: medicina general, especializada, servicio de ambulancia y atención las 24 horas durante los 7 días de la semana.

Este plan es el resultado de la búsqueda constante de alternativas que realiza Coopelesca en procura del bienestar de sus asociados.

*“El Plan de Calidad de Vida es una iniciativa solidaria que busca fortalecer la prevención y la atención de las enfermedades de los asociados de la Cooperativa. Es una propuesta de acompañamiento para las personas con limitado acceso a los sistemas de la CCSS y un sistema complementario con atención de forma personal, virtual y telefónica. Con el plan, Coopelesca trabaja en incentivar la educación y la prevención en la parte de la salud y gestionar una mejor calidad de vida para todos los asociados de la Cooperativa”,* indicó el Gerente de Servicio al Asociado de Coopelesca, Carlos Murillo Barquero.

Los asociados podrán gozar de todos los beneficios del plan por solo ₡2000 colones mensuales, monto que se anexa a la facturación de los servicios.

**El Plan de Calidad de Vida fue aprobado por la Asamblea General de Delegados, por lo que es vinculante para todos los asociados de Coopelesca; sin embargo, el plan no es obligatorio, por lo que el asociado que no desee formar parte deberá solicitar su exclusión de forma personal ante la Cooperativa.**

La implementación del Plan Calidad de Vida se realizará por etapas, empezando el 1 de junio con el servicio que se brinda en el Hospital Cooperativo. Se alcanzará la totalidad de cobertura en septiembre, cuando se cuente con la red de servicios médicos en toda el área en concesión de Coopelesca.

## **Beneficios del Plan de Calidad de Vida**

Coopelesca ofrece en su plan de asistencia médica los beneficios que se detallan a continuación:

- 1. Servicio de ambulancia terrestre en caso de urgencia y emergencia:** los asociados que según criterio médico requieran traslado, se movilizarán en ambulancia al centro médico más próximo de la zona o a San José.
- 2. Consulta de medicina general telefónica o virtual:** se ofrecerá de forma ilimitada atención médica telefónica y virtual las 24 horas durante los 7 días de la semana. Este servicio estará habilitado a partir de julio.
- 3. Creación de una red de servicios por regiones:** se creará una red compuesta por oferentes de servicios de salud especializados en los lugares donde los servicios de salud sean escasos, se abrirán sedes propias por medio de CONSALUD. Los profesionales de la salud que deseen formar parte de la red pueden escribir al correo [yocuidomisalud@coopelesca.co.cr](mailto:yocuidomisalud@coopelesca.co.cr) para conocer los requisitos de ingreso.
- 4. Envío de la prescripción de la receta médica en digital y a domicilio:** el asociado podrá solicitar el envío de la receta médica por medios digitales o de manera física a su domicilio.
- 5. Toma de muestras de laboratorio:** además de las sedes que forman parte de la red, se destinarán otros espacios para la toma de muestras de laboratorio.

- 6. Descuentos en servicios de salud:** se ofrecerá una serie de servicios de salud con beneficios de descuento de hasta el 75% sobre las tarifas establecidas por los Colegios Profesionales.

<b>*Ejemplo de descuentos en los servicios que se brindarán en el Hospital Cooperativo</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje del beneficio del programa</b>	<b>Precio regulado del Colegio Profesional</b>	<b>Reconocimiento económico del Plan de Calidad de Vida</b>
Consulta Médica General	75%	22,886.50	17,164.88
Consulta especializada	25%	41,048.50	10,262.00
Consulta odontológica por primera vez	25%	34,000.00	8,500.00

\*Estos descuentos aplican de acuerdo con las tarifas mínimas fijadas por el Colegio Profesional.

<b>Ejemplo de descuentos en los servicios que se brindarán en el Hospital Cooperativo</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje del beneficio del programa</b>	<b>Precio Hospital Cooperativo</b>	<b>Descuento Hospital Cooperativo</b>	<b>El aporte del asociado</b>
Electrocardiogramas (se considera el examen sin interpretación)	50%	14,000.00	7,000.00	7,000.00
Rayos X (ejemplo: Interpretaciones de Rayos X)	40%	13,000.00	5,200.00	7,800.00
Densitometrías (Ejemplo: Densitometría ósea Cadera-Columna)	30%	29,000.00	8,700.00	20,300.00
Mamografías	25%	25,000.00	6,250.00	18,750.00
Ultrasonidos (Ejemplo: Abdomen)	25%	50,000.00	12,500.00	37,500.00
Gastrosocopias	25%	80,000.00	20,000.00	60,000.00
Exámenes de laboratorio (Ejemplo: heces por parásitos, LX)	25%	6,500.00	1,625.00	4,875.00

A este plan se le sumarán programas preventivos para los asociados y se efectuarán campañas de educación que promuevan estilos de vida saludables, las cuales se transmitirán a través de Canal 14 y otros medios de comunicación.

El plan cubre solo a los asociados físicos de Coopelesca. Por lo tanto, la persona que cuente con servicios activos de electricidad e infocomunicaciones será la beneficiaria de este plan.

## **Vinculación al Plan de Calidad de Vida**

El artículo 37 de la Ley de Asociaciones Cooperativas determina que los acuerdos de asamblea son vinculantes para todos; sin embargo, reiteramos que el plan no es obligatorio, por lo que el asociado que no desee formar parte deberá solicitar su exclusión de forma personal ante la Cooperativa.

El asociado que desee más información o no desee formar parte del plan debe apersonarse a una Oficina de Atención al Asociado desde el lunes 12 de abril para completar el formulario de desvinculación al plan. También, puede escribir al correo [yocuidomisalud@coopelesca.co.cr](mailto:yocuidomisalud@coopelesca.co.cr) para realizar el trámite de forma digital.

Las personas jurídicas que estén interesadas en el plan pueden solicitar a Coopelesca la inclusión al programa.

Los asociados que participan en el plan deberán aportar la cuota de ₡2000 colones, monto reflejado en la facturación de uno de los servicios suscritos a su nombre, ya sea electricidad o infocomunicaciones. Es decir, si cuenta con varios servicios, el aporte al plan solo se agregará a uno de estos.

## **Implementación del plan por etapas**

El Plan de Calidad de Vida se realizará en cuatro etapas, iniciando en junio con los servicios de salud que brinda el Hospital Cooperativo en Ciudad Quesada.

En julio, ya estarán habilitadas las consultas telefónicas y virtuales, los traslados con ambulancias y la entrega de recetas a domicilio. Los asociados pueden acceder a estos beneficios por medio de la central telefónica 2401-2880.

Un mes después, en agosto, se brindará el servicio de atención médica básica, en al menos 3 comunidades adicionales al Hospital Cooperativo y se dispondrá de la red de servicios médicos especializados.

Se alcanzará la totalidad de cobertura de este plan en septiembre, cuando se cuente con la red de servicios de salud en toda el área en concesión de Coopesca.

Los Asociados que deseen más información, pueden dirigirse a los Almacenes Coopesca en Ciudad Quesada, La Fortuna, Santa Rosa de Pocosol, Aguas Zarcas, Puerto Viejo de Sarapiquí y el Almacén Virtual.

También, pueden llamar al 2401-2880, comunicarse al WhatsApp 8568-2880 o escribir al correo electrónico [yocuidomisalud@coopesca.co.cr](mailto:yocuidomisalud@coopesca.co.cr)

### **Departamento de Comunicación Corporativa**

Álvaro Chaverri, Jefe de Comunicación Corporativa

Cel. 8362-6225/Teléfono Oficina 2401-4034